

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1728

RICOTE

Presupuesto General Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse presentado reclamaciones, pasa a considerarse acuerdo definitivo el adoptado por esta Corporación el día 18-12-92, por ello se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Presupuesto de la Entidad/plas.
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	10.500.000
2.	Impuestos indirectos	2.325.000
3.	Tasas y otros ingresos	13.450.000
4.	Transferencias corrientes	28.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.925.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de invers. reales	0
7.	Transferencias de capital	14.000.000
8.	Activos financieros	1.000.000
9.	Pasivos financieros	0
Totales ingresos		71.700.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	24.050.000
2.	Gastos bienes corr. y serv.	22.434.000
3.	Gastos financieros	56.000
4.	Transferencias corrientes	2.005.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	20.505.000
7.	Transferencias de capital	900.000
8.	Activos financieros	1.000.000
9.	Pasivos financieros	750.000
Totales gastos		71.700.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993:

a) Plazas de funcionarios

	N.º plazas
1. Con habilitación nacional:	
1.1. Secretario-Interventor	1
2. Escala de Administración General:	
2.1. Subescala Administrativa	1
2.2. Subescala Auxiliar	1
2.3. Subescala Subalterna	1
3. Escala de Administración Especial:	
3.1. Subescala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares	1

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo	N.º plazas
Peones socorristas de piscina	3
Aparejador municipal	1
Peón de limpieza	1

c) Personal eventual:

Auxiliar de gabinete	1
Auxiliar de biblioteca	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ricote, 28 de enero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrance.

Número 1896

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación del Polígono Los Peñones, Sector 10.1.2.1 margen derecha de la C.N. 340

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación del referido Polígono, a instancias de don José María García Vaillo, en la margen derecha de la Carretera Nacional 340, de Lorca a Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, al recibo de la notificación del acuerdo, como trámite previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante podrá interponerse cualquier otra clase de recurso que los interesados estimen pertinente, sirviendo el presente anuncio de notificación para aquellos titulares de derechos cuyo domicilio sea desconocido o se encuentren ausentes del mismo.

Lorca, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.